

## **DOS CLASES DE PÉRDIDAS FISCALES Y RENTA PRESUNTA**

Con el impuesto del CREE se cambiaron algunos conceptos que son aceptados en la depuración del impuesto a la RENTA y es el caso de las pérdidas fiscales y del exceso de renta presuntiva. Hasta la vigencia 2014 no son aceptadas ni las pérdidas fiscales ni el exceso de renta presuntiva en la base imponible del CREE.

Recordemos que el impuesto CREE fue separado del Estatuto Tributario y su codificación para análisis y estudio quedó plasmado en todos los elementos del tributos en los artículos 20 y siguientes de la Ley 1607 de 2012 con aplicación a partir del 2013, donde en términos sencillos la tarifa del 33% del impuesto a la renta se separó en dos: 25% RENTA y 9% CREE.

La reciente reforma tributaria mediante Ley 1739 de 2014 incluyó los artículos 22-2 y 22-3 de la ley 1607 de 2012, mediante los cuales se permite compensar tanto las pérdidas fiscales en que incurran los contribuyentes del impuesto CREE a partir del año gravable 2015 en los términos del artículo 147 del Estatuto Tributario y también compensar el exceso de base mínima del impuesto CREE (renta presunta del CREE) calculada con base en el inciso 2 del artículo 22 de la Ley 1607 de 2012, la cual podrá compensarse en los 5 años siguientes a partir del 2015.

Hay diferencias sustanciales en la determinación de la pérdida fiscal para RENTA, por razón de algunos conceptos que no son computados para depurar la base del CREE, tal como el caso de las donaciones, luego tendremos dos tipos de pérdidas fiscales: la de RENTA y la del CREE, las cuales deberán tener un control separado a partir del 2015. Dicho control no implica un registro contable como tal, pero sí la estadística de su origen y sus amortizaciones, habida cuenta que según el artículo 147 del Estatuto Tributario las pérdidas podrán ser reajustadas fiscalmente.

Algo similar ocurre con los excesos de renta presuntiva del CREE, porque si bien es cierto que habría la misma base de cálculo del patrimonio para la base mínima no así lo sería la renta del CREE contra la cual se compara que podría ser diferente de la de RENTA.

Tendríamos a partir del 2015 que registrar por separado dos tipos de pérdidas fiscales y dos tipos de excesos de rentas presuntas. Adicional tienen legislaciones sutilmente diferentes, por lo que es necesario tener presente que en algunos casos no aplican las exenciones previstas tanto en el caso de pérdidas fiscales como en el caso de renta presunta. Las conciliaciones en todos los casos son necesarias para tener claridad de las diferencias entre dichas pérdidas.

Cordialmente,

**GABRIEL VASQUEZ TRISTANCHO**  
Columnista Vanguardia Liberal  
Tax Partner – Baker Tilly  
E-mail: [gvasquez@bakertillycolombia.com](mailto:gvasquez@bakertillycolombia.com)  
Bucaramanga, 28 de abril de 2015